Ciudad y todo lo demas que a su dr. conbengas
y presenten en el dho papel y recados y en el
de todo pidan y supliquen a su mag.d y a los
dhos señores den por libre a esta ciudad y del dho
ynpuesto y en razon dello hagan y presenten
escritos escripturas testigos y probanças
y todo genero de prueua y los demas
autos y deligencias judiciales y estra
judiciales necesarios y supliquen de quales
q.r autos y sentencias sobre ello
se ayan dado y dieren contra esta ciud. y hagan
las demas deligencias necesarias
hasta acauar el dho negocio y que esta ciud.
que de libre dho ynpuesto para todo
ello y lo a ello tocante les damos este poder
con sus yncidencias y dependencias
y con libre y general administracion y con
la obligacion y releuacion de dr. necesario
con poder de jurar y sostituyr en testimonio de lo
qual otorgamos esta carta ante el s.r pp.co
en esta ciud. de Cartag.a en catorce de
del mes de agosto de mill y seis.tos y veinte y un
años ss.do testigos martinez de monto y ay
fr.co m.nez fernando de espinosa vez.o de esta ciud. e yo
el s.r doy fee conozco a los dhos. e a ruego de lo firma
ron algunos dellos.

[illegible] Nicolas [illegible]

Ante mi
[illegible]